



PLAN ESTRATEGICO Y PLAN OPERATIVO ANUAL A EJECUTAR 2024 REGISTRO NACIONAL DE LAS PEROSNAS

ANTECEDENTES

Cumpliendo con los lineamientos sobre el Monitoreo y la Evaluación para la adecuada implementación y vinculación del Plan Operativo Anual y el Plan Estratégico Institucional con la Planificación Nacional y la AN-ODS, atendiendo lo dispuesto en La Gaceta Numero 36,127 publicada el 12 de Enero de 2023, “PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y SUS DISPOSICIONES GENERALES EJERCICIO FISCAL 2023, en su Capítulo IV Artículo 8.” La planificación del Registro Nacional de las Personas se vinculó a la Visión de País y a la AN-ODS.

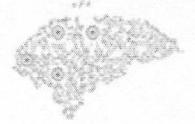
Dentro del Plan Estratégico Institucional se establecieron los siguientes conceptos:

MISION DEL RNP:

Dar certeza, autenticidad y seguridad jurídica a los hechos, actos vitales y situaciones relacionadas con personas naturales nacionales, ante personas individuales o jurídicas, con el objetivo de garantizar los derechos constitucionales de los hondureños, sistematizando las inscripciones y anotaciones en sus registros, además administrar el Sistema de Identificación Nacional, elaborar y emitir el Documento Nacional de Identificación a toda la ciudadanía y proporcionar permanentemente, sin costo alguno, al Consejo Nacional Electoral la información depurada de los ciudadanos que cuenten con Documento de Identificación, así como las defunciones ocurridas e inscritas en sus registros, para la elaboración del Censo Nacional Electoral todo ello con estricto apego al marco legal, y teniendo como centro de atención las necesidades de los/as ciudadanos/as, y prestando sus servicios con integridad, orden, compromiso, responsabilidad, pertenencia y lealtad, igualdad, respeto y tolerancia, trabajo en equipo, transparencia y excelencia, potenciando el aprovechamiento de la experiencia registral acumulada por el recurso humano de la institución y aplicando procesos y tecnologías adecuadas”.

VISION DEL RNP:

“En el año 2024 ser la organización pública más cercana al ciudadano/a que respalda su posicionamiento como punto focal de la sociedad hondureña, siendo la encargada de resguardar y gestionar el expediente electrónico de vida con sus hechos y actos vitales, para garantizar con fiabilidad, certeza técnica y jurídica, su identidad nacional y proveer la información, veraz, pertinente y oportuna, conforme al marco legal regulatorio del Sistema de Identificación Nacional, a las instituciones públicas y privadas que intervienen en su desarrollo social y económico, y que viabilizan el pleno uso de sus derechos humanos, además poniendo a su disposición novedosas modalidades de servicios de atención ciudadana (presenciales y no presenciales) que faciliten su acceso a servicios y productos registrales y de identificación de alta calidad y bajo costo, generados por equipos de funcionarios competentes y éticos, y mediante la utilización de procesos seguros y eficientes, así como el uso de los avances tecnológicos



accesibles, ambos debidamente certificados bajo estándares internacionales de calidad, y que son permanentemente innovados para maximizar la Satisfacción de la población usuaria”.

El Registro Nacional de las Personas para el desarrollo de su Plan Operativo Anual 2024 y cumplimiento de Macro-Actividades, Actividades y Tareas cuentan con una **estructura programática conformada por tres Programas:**

- “01 Actividades Centrales”, que comprende 7 actividades.
 - Dirección y Coordinación.
 - Servicios de Secretaria General.
 - Asesoría Técnica y Planificación.
 - Rendición de Cuentas y Transparencia.
 - Servicios Administrativos y Contables.
 - Asesoría Legal
 - Relaciones Públicas.

- “11 Inscripción, Gestión y Custodia de la Información Registral” que comprende 6 actividades.
 - Registros y Oficialías Civiles Municipales.
 - Atención al Cliente
 - Ciudad Mujer.
 - Identificación Nacional.
 - Formación Integral y estudios Registrales.
 - Archivo Central.

- “13 Fortalecimiento Democrático” conformado por 2 actividades
 - Dirección y Coordinación
 - Actualización y Digitalización de la Información Registral para el proceso Electoral.

Para el Ejercicio Fiscal 2024 se establecieron seis Objetivos Institucionales:

1. Garantizar la inscripción y certificación de hechos y actos relativos al estado civil de las personas naturales, con el propósito de asegurar el ejercicio de sus derechos.
2. Fomentar y promover el derecho universal a la Identificación de los ciudadanos hondureños, con el fin de hacerlo prevalecer.
3. Resguardar y mantener de forma eficiente la información registral de los hondureños.
4. Modernizar la entrega de la Información Registral por medios tecnológicos y procesos administrativos confiables.
5. Fomentar la cultura registral en la población hondureña, promoviendo sus alcances y beneficios para todos los ciudadanos.
6. Fortalecer la institución para efficientar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades.



Los objetivos se enmarcan en la estrategia de Fortalecimiento Institucional.

PLAN OPERATIVO ANUAL DEL RNP A EJECUTAR EN 2024

OBJETIVO No 1.

Garantizar la inscripción y certificación de hechos y actos relativos al estado civil de las personas naturales, con el propósito de asegurar el ejercicio de sus derechos.

RESULTADO INSTITUCIONAL

Mejorada la atención a la población hondureña inscrita en el RNP, certificando sus hechos y actos vitales de su condición de ciudadano.

Para el 2024 se estima efectuar las siguientes **INSCRIPCIONES** de:

I	NACIMIENTOS	174,460
II	DEFUNCIONES	35,508
III	NATURALIZACIONES	61
IV	ADOPCIONES	33
V	MATRIMONIOS	29,734
VI	REPOSICION DE OFICIO	1,285

Para el 2024 se estima efectuar las siguientes **CERTIFICACIONES** de:

I	NACIMIENTOS	4,382,990
II	DEFUNCIONES	93,683
III	MATRIMONIOS	61,223
IV	LITERALES	6,803
V	ESTADO CIVIL	78,453
VI	UNION DE HECHO	177

Para el 2024 se estima efectuar las siguientes **ANOTACIONES MARGINALES** de:

I	RECTIFICACIONES	4,981
II	DIVORCIOS	2.686
III	RECONOCIMIENTOS	659
IV	IMPUGNACION	109
V	CANCELACIONES	229
VI	OTROS (artículo 125, notas técnicas, etc.)	12,322

Para el 2024 se estima efectuar las siguientes **CONSTANCIAS** de:

I	NEGATIVAS	7,302
II	F. FOLIOS	100,337



OBJETIVO No 2.

Fomentar y promover el derecho universal a la Identificación de los ciudadanos hondureños, con el fin de hacerlo prevalecer.

RESULTADO INSTITUCIONAL

- 1.- Incrementadas las solicitudes de hondureños mayores de 18 años para la obtención de su Documento Nacional de Identificación.
- 2.- Procesos Democráticos Fortalecidos.

Para el 2024 se estima emitir los siguientes **DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN**:

I	DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION EMITIDOS	356,147
II	DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION DISTRIBUIDOS A NIVEL NACIONAL	356,147

OBJETIVO No 3.

Resguardar y mantener de forma eficiente la información registral de los hondureños.

RESULTADO INSTITUCIONAL

Incrementados los mecanismos y protocolos de seguridad en el resguardo de la documentación física y digital conforme a la Ley.

Para el 2024 se espera resguardar la documentación de:

I	Ingreso de Notas Marginales	22.659
II	Notas Marginales Rechazadas	330
III	Clasificación y Archivo de documentación de Solicitudes de Identidad	55,960
IV	Empaste y Restauración de libros	234
V	Captura Digital de Libros Copiadores	1,185
VI	Completación de Base de Datos	493
VII	Certificaciones Extractadas y Literales	141
VIII	Constancia Reposición de Oficio	440

OBJETIVO No 4.

Modernizar la entrega de la Información Registral por medios tecnológicos y procesos administrativos confiables.

RESULTADO INSTITUCIONAL

- 1.- Incrementada la autenticidad de la información brindada a la población.
- 2.- Incrementada la interconexión de la información registral por medio de sistemas de enlaces públicos y privados.



El RNP a través del departamento de Inspectoría atenderá el 100% de las denuncias presentadas.

En el marco de la Interoperabilidad, el RNP pretende establecer alianzas por medio de convenios interinstitucionales con el fin de mejorar la atención a los ciudadanos a nivel nacional.

OBJETIVO No 5.

Fomentar la cultura registral en la población hondureña, promoviendo sus alcances y beneficios para todos los ciudadanos.

RESULTADO INSTITUCIONAL

Incrementada la promoción de la Cultura Registral.

Se estima capacitar 420 personas como promotores registrales.

OBJETIVO No 6.

Fortalecer la institución para eficientar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades.

RESULTADO INSTITUCIONAL

Incrementados y modernizados los procesos técnicos y administrativos en el desarrollo de las actividades.

- Se continuaran monitoreando los enlaces de Internet de los Registros Civiles Municipales en línea, de acuerdo a su funcionamiento conforme a la siguiente tabla de información:

TOTAL RCM	298
RCM con Sistema de Registro Civil e Identificación	290
RCM con conexión mediante servidor local (mecanizados)	4
REGISTROS CIVILES CON LABORES MANUALES POR FALTA DE ENERGIA ELECTRICA EN LA ZONA	4

- Se continuara con la custodia de la base de datos de Registro Civil e Identificación en el Banco Central de Honduras.
- Se continuaran estableciendo alianzas Interinstitucionales, mediante convenios de Interoperabilidad.
- Se continuara realizando avances en la Modernización del RNP con el apoyo de Organismos internacionales. Mediante la implementación de plataformas digitales y la instalación de Oficinas y Kioskos ubicados en áreas estratégicas a nivel nacional.
- Se continuaran brindando servicios a los ciudadanos que residen en el extranjero, en sus respectivos consulados.



AREA GEOGRAFICA

El RNP tiene presencia a nivel nacional con 298 Registros Civiles Municipales, y 13 oficinas auxiliares ubicadas en aldeas, bolsones y lugares fronterizos de difícil acceso donde predominan grupos étnicos. En cada RCM esta nombrado un Registrador Civil quien es ministro de Fe pública, encargado de inscribir en su respectiva área geográfica poblacional y para fines jurídicos y estadísticos los hechos y actos relacionados con el estado civil de las personas naturales. Incluye a los Registradores Civiles Municipales y a los Auxiliares.

El RNP con el objetivo de reducir el sub registro de nacimientos y facilitar a los padres la inscripción oportuna y gratuita de los recién nacidos, tiene oficinas auxiliares en los siguientes hospitales:

- Hospital Leonardo Martínez, SPS.
- Hospital Santa Teresa, Comayagua.
- Hospital Escuela Universitario, Tegucigalpa.
- Hospital Regional del Sur, Choluteca.
- Hospital Santa Barbará Integrado, Santa Barbará.
- Hospital Juan Manuel Gálvez, Gracias Lempira.
- Hospital Enrique Aguilar Cerrato, Municipio de Intibucá.
- Hospital Catarino Rivas, San Pedro Sula.
- Hospital San Felipe, Tegucigalpa
- Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS. Tegucigalpa
- Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS, San Pedro Sula.
- Hospital de Tela, Atlántida.
- Hospital General Atlántida, La Ceiba

El RNP con el objetivo de reducir el sub registro de defunciones tiene oficinas auxiliares en:

- Morgue del Hospital Escuela, Tegucigalpa
- Instituto de Medicina Forense del Ministerio Publico, San Pedro Sula

El RNP con el propósito de atender en forma inmediata al migrante tiene oficina auxiliar en:

- Aeropuerto Internacional La Mesa.

Además el RNP cuenta con 22 Oficialías Civiles Departamentales y/o Seccionales a nivel nacional. El Oficial Civil Departamental está autorizado para efectuar en el área geográfica asignada, el trámite de: reposiciones, rectificaciones, adiciones y subsanación de alteraciones de inscripciones, anotaciones y resoluciones, así como de las oposiciones a dichos tramites.

El RNP cuenta con nuevas oficinas de atención en Mall Premier y Mercado Mama Chepa, en Tegucigalpa y se han instalado ATM's de atención al ciudadano, en los Centros Comerciales, Plaza Uno y Plaza 501 en San Pedro Sula, en CityMall, Plaza Miraflores y Edificio Midence Solo en Tegucigalpa.

Tegucigalpa, M.D.C. 08 de Enero de 2024

Ing. Miguel Antonio Lanza Pino

